

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1676 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1551 de fecha 17.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 100.000, para adquisición de sustrato para las piscinas de tratamiento de aguas de Villa El Abra y Los Lirios, las cuales a la fecha debe ser abastecidas, además de recambio de pernos de anclaje del sistema de riego.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 100.000, para adquisición de sustrato para las piscinas de tratamiento de aguas de Villa El Abra y Los Lirios, las cuales a la fecha debe ser abastecidas, además de recambio de pernos de anclaje del sistema de riego.

GIRESE a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de DIDECO (S), quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.015 "Productos Agrícolas y Forestales, Programa Unidad de Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo